Asunción, 24 de mayo de 2018

SUOC/S3 Nº 514 /2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña.
Telefax: 595 21 4154000
Presente

REF.: Nota de Reparo N° 8464/2018 – Adquisición de Materiales e Insumos para Laboratorio – Id N° 314.879

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas, trascriptas a continuación:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. Consultamos a la convocante como se mantendría vigente las obligaciones contractuales siendo que a la fecha, el contrato se encuentra fenecido.

Respuesta:

Comunicamos que la solicitud del Código de Contratación se realiza a fin de cancelar la deuda contraída con la firma adjudicada, en vista a que la misma ha cumplido con las obligaciones contractuales tal y como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Bienes adjunto a la presente nota.

Sin otro particular, le saludo, muy atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3 *

***Ing. Arnaldo González Galván**, Director*
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social